

Del Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA-004-2018

# LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES-

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 13 de marzo de 2018, se publicó durante tres (3) días hábiles el proyecto de pliego de condiciones en la página web institucional de la Entidad y en la página web del Portal de Contratación - SECOP II Colombia Compra Eficiente, correspondiente al proceso de Invitación Abierta ICFES IA-004-2018, cuyo objeto es: "Prestación de los servicios de empaque secundario y terciario de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre, para la vigencia 2018."

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.190.722.802) M/CTE, IVA incluido, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El mencionado presupuesto se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 703 de 2018, expedido por la Subdirección Financiera y Contable de el **ICFES**, por valor de \$1.190.722.802.

Transcurrido el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el día 05 de abril de 2018 se realizó la publicación del aviso de la invitación y acto de apertura de la Invitación Abierta No. IA-004-2018. Así mismo, se publicaron las respuestas al proyecto de pliego de condiciones junto con el pliego definitivo y los formatos y anexos que hacen parte del proceso mencionado.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 "Cronograma" del pliego de condiciones definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo, hasta el 10 de abril de 2018.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados observaciones al pliego de condiciones definitivo, frente a las cuales se emitió el respectivo pronunciamiento por parte del ICFES el día 13 de abril de 2018.

Que el 18 de abril de 2018, se realizó el respectivo cierre del proceso, conforme a lo señalado en el cronograma de la Invitación Abierta IA-004-2018, recibiéndose dos (2) propuestas de las empresas:

Página 1 de 4



Del Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA-004-2018

No	PROPONENTE
1.	CADENA COURRIER S.A.S
2.	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo en el período comprendido entre los días 18 al 20 de abril de 2018, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el día 20 de abril de 2018, en la página institucional del ICFES y en la página web del Portal de Contratación - SECOP II Colombia Compra Eficiente.

Que durante el período comprendido entre el 20 y el 24 de abril de 2018, se recibieron las observaciones y subsanaciones pertinentes, las cuales se encontraban señaladas en el Informe de Evaluación Preliminar.

Que una vez presentado el informe de evaluación final y teniendo en cuenta el resultado del análisis de las subsanaciones y las observaciones, el resultado de los requisitos de habilitación es el siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	CONCEPTO FINAL
CADENA COURRIER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en virtud de lo anterior, el Comité procedió a la evaluación de las ofertas habilitadas:

CRITERIOS	CADENA COURRIER S.A.S.	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
FACTORES TÉCNICOS		
PONDERABLES	0	500
FACTOR ECONÓMICO	360	400

Página 2 de 4



Del Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA-004-2018

APOYO A LA INDUSTRIA	100	100
TOTAL	460	1000

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con su informe de evaluación, determinó el siguiente orden de elegibilidad:

- 1. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.
- 2. CADENA COURRIER S.A.S.

Que conforme a la anterior evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato a la empresa **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad y representa la oferta más favorable para el ICFES de acuerdo con la ponderación realizada.

Que los documentos pertenecientes a las evaluaciones de las ofertas se publicaron en la página web del ICFES, junto con todos los documentos del proceso de contratación, vínculo <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018</a>, conforme al cronograma previsto para el efecto, lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad y en la página web del Portal de Contratación - SECOP II Colombia Compra Eficiente.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Dirección General del ICFES acoge la recomendación del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección por Invitación Abierta ICFES IA-004-2018, a la sociedad THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A., identificada con N.I.T. No. 860.005.080-2, por un valor de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.175.274.923) M/CTE, IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR personalmente el contenido del presente acto a la señora STELLA ROMERO ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.783.390 expedida en Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.

Página 3 de 4



Del Proceso de Selección por Invitación Abierta ICFES – IA-004-2018

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al Representante Legal que, en su condición de proponente adjudicatario, suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecidos en el cronograma de la Invitación Abierta IA-004-2018.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES <u>www.icfes.gov.co</u>, vínculo <a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018</a> y en la página web del Portal de Contratación - SECOP II Colombia Compra Eficiente

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de abril del 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)

# XIMENA DUEÑAS HERRERA Directora General ICFES

Aprobó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes – Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.